

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15252 CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000551 /2010, por auto de 02/05/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Sánchez Galán, Ana María López Crespo, con DNI 70642370 D y 70643166 T, respectivamente, ambos con domicilio en Puertollano, Ciudad Real, calle Padre Manjón, 7, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 5 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110034785-1